



# Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0225 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 20 ABR. 2010



Visto, el Memorando N° 419-2010-GRPPAT/SGPRE, de fecha 06 de abril del presente año, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Calendario Inicial del mes de Abril del 2010, Oficio N° 018-2010-OAPH/HEC donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

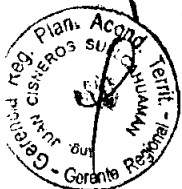
## CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, la citada norma legal aclara que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, solo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa; los que serán de aplicación para el personal nombrado y contratado por servicios Personales, alcanzándole también el personal contratado por suplencia, a fin de que los titulares de la plaza conserven sus respectivos Incentivos al retornar a su Nivel de Carrera;

Que, mediante Resolución N° 017 de fecha 23 de noviembre del año 2009, emitida por el Quinto Juzgado Civil Transitorio de Ica se DECLARA: la Vigencia y Eficacia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 582-2006-GORE-ICA/PR del 20 de octubre del 2006, mediante la cual se aprueba y se pone en vigencia la Directiva Regional N° 0009-2006-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH "Normas para el otorgamiento de asignación por concepto de Incentivos Laborales en el Gobierno Regional de Ica", por lo que la entidad demandada deberá proceder a su cumplimiento; por tal motivo a partir del mes de diciembre del año 2009 las transferencias al CAFAE por Concepto de Productividad y Racionamiento se denominarán Incentivos Laborales;

Que, mediante el documento del Visto la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de abril del 2010, por Estructura Funcional Programática y Específica del Gasto en el que se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones e Incentivos Laborales por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el cual es remitido mediante Calendario de Compromisos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al CAFAE por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 197,138.40)**, según detalle:





#### ANEXO 01

| META         | INCENTIVOS<br>LABORALES |
|--------------|-------------------------|
| META 001     | 31,681.36               |
| META 004     | 29,647.10               |
| META 005     | 65,473.42               |
| META 006     | 7,762.20                |
| META 007     | 43,535.50               |
| META 008     | 13,560.32               |
| META 043     | 5,478.50                |
| <b>TOTAL</b> | <b>197,138.40</b>       |

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 197,138.40), proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Abril del en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 23 de Abril del 2010

Of. Circular N° 0698-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0225-2010 de fecha 22-04-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

*Unidad de Administración Documentaria*

.....  
**Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ**

**Jefe (e)**